



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Subtesorería de Administración Tributaria: Emisión de factura electrónica con datos fiscales					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		TM/STAT/14
Por cada pago efectuado por los distintos conceptos de la prestación de trámites y servicios del Gobierno municipal de Huixquilucan, el contribuyente dispone de hasta 48 horas para el registro de datos fiscales para la emisión de su factura electrónica a través del correo electrónico facturacion.huixquilucan@gmail.com					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.7.1.21 de la Primera Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura electrónica con datos fiscales del pago realizado a la Tesorería Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por petición del contribuyente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Comprobante de pago (Boucher o ticket emitido por el establecimiento comercial, oficina de Tesorería o institución financiera)		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
2. Línea de captura		Si	No	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	
3. Cedula fiscal		Si	No		
4. Datos de contacto		Si	N/A		
5. Indicar régimen fiscal (actividad económica)		Si	N/A		
6. Señalar el uso del CFDI		Si	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Comprobante de pago (Boucher o ticket emitido por el establecimiento comercial, oficina de Tesorería o institución financiera)		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
2. Línea de captura		Si	No	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	
3. Cedula fiscal		Si	No		
4. Datos de contacto		Si	N/A		
5. Indicar régimen fiscal (actividad económica)		Si	N/A		
1. Señalar el uso del CFDI		Si	N/A		



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Comprobante de pago (Boucher o ticket emitido por el establecimiento comercial, oficina de Tesorería o institución financiera)	Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios						
2. Línea de captura	Si	No	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos						
3. Cedula fiscal	Si	N/A							
4. Datos de contacto	Si	N/A							
5. Indicar régimen fiscal (actividad económica)	Si	N/A							
6. Señalar el uso del CFDI	Si	N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente dispone de hasta 48 horas para el registro de datos fiscales para la emisión de su factura electrónica a través del correo electrónico facturacion.huixquilucan@gmail.com por esta vía, se confirma la recepción de los requisitos y en un lapso de 10 días hábiles se hacen llegar los archivos xlm y pdf para la descarga del documento								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles								
COSTO:	No aplica				No aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para la conclusión del trámite es necesario enviar los requisitos correspondientes al correo facturacion.huixquilucan@gmail.com .								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No Aplica la afirmativa ficta								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Subtesorería de Administración Tributaria				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. en A.P. Agustín Olivares Balderas							
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	San Juan Bautista, Quinto Cuartel			MUNICIPIO:	Huixquilucan				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, viernes de 09:00 a 15:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	5552913314		3215	N/A	agustin.olivares@huixquilucan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		



COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si el rfc es distinto de quien efectúa el pago o del propietario del inmueble registrado en el catastro municipal, ¿aplica la emisión de la factura electrónica?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	La información disponible del histórico de pagos, ¿qué años abarca?				
RESPUESTA:	En sistema se encuentran los pagos del ejercicio fiscal 2016 en adelante				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede refacturar?				
RÉSPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mtra. EDITH EYEYO DE LA CRUZ SUBTESORERA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	 Mtro. en A.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL	02 de febrero de 2024.

